



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.169

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 18 de Octubre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443.
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 2949 del 15/10/13 - S.G.G. - Contratos de locación de servicios - Sres. Padilla, Darío Walter y Castellón Pérez, Gladys Antonia	7011
N° 2950 del 15/10/13 - M.A. y P.S. - Contrato de locación de servicios - Ing. Eduardo Federico Pirro	7011

DECRETO SINTETIZADO

N° 2948 del 15/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Natalia Alejandra Nuñez	7012
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 592D del 11/10/13 - M.S. - Baja voluntaria - Agente Ramiro Hipólito Díaz - Servicios Penitenciario de la Pcia.	7012
N° 593D del 11/10/13 - M.S. - Baja voluntaria - Cabo Tatiana María Antonieta Cisneros - Servicio Penitenciario de la Pcia.	7012
N° 594D del 11/10/13 - M.S. - Baja voluntaria - Agente Sergio Omar Tacuri - Servicios Penitenciario de la Pcia.	7013
N° 595D del 11/10/13 - M.S.P. - Deja sin efecto afectación de profesional - Dra. Leticia Roxana Flores - Dcto. N° 1421/13	7013
N° 596D del 15/08/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura y Loteo de Inmueble localidad de Cerrillos - Barrio Cielos del Sur	7013
N° 597D del 15/08/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura y Loteo de Inmueble localidad de Atocha, Municipio de San Lorenzo, Dpto. Capital - Barrio San Rafael	7013
N° 598D del 15/08/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura y Loteo de Inmueble del Dpto. Capital de Propiedad de F.E.P.U.Sa.	7014
N° 599D del 15/10/13 - M.S.P. - Concede licencia por capacitación con percepción de haberes - Dra. María Elena Crespo	7014
N° 600D del 15/10/13 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dra. - Graciela Mabel Lajad Avellar,eda	7014
N° 601D del 15/10/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Dra. Mirna Lía Chávez Toledo	7014
N° 602D del 15/10/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Beatriz Teresa Cayuela	7014
N° 603D del 15/10/13 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dra. Daniela Alejandra Velazco	7015
N° 604D del 15/10/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Elena Cuevas	7015
N° 605D del 15/08/13 - M.D.H. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Lucía Vilte de López	7015
N° 606D del 16/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Clemencia Vicenta Rodríguez	7015
N° 607D del 16/10/13 - S.G.G. - Beneficios Jubilatorios - Sr. Carlos Rubén Montellanos	7015

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

N° 423 del 10/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Licitación Pública N° 02/11 - Obra: Desagües Pluviales en San José de Metán - Proyecto Canal de desagües Metán II - Provincia de Salta	7016
N° 424 del 10/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Licitación Pública N° 05/11 - Obra: Desagües pluviales en Metán - Refuncionalización Canal Metán IV - Provincia de Salta	7016

RESOLUCIONES

N° 100037017 - Ministerio de Justicia Salta - N° 208/2013	7017
N° 100037016 - Ministerio de Justicia Salta - N° 207/2013	7019
N° 100037014 - Ministerio de Justicia Salta - N° 206/2013	7021

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100037070 - Ministerio Público de Salta - N° 26/13	7024
N° 100037069 - Ministerio Público de Salta - N° 27/13	7024
N° 100037060 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 45/13	7024
N° 100036996 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - N° 30/13	7025
N° 100036734 - INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria N° 02/2013 - Cerrillos	7025

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100037066 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 178/13	7025
N° 100037065 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 179/13	7026

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100037027 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-189612/11- Carlos Alfredo Calleri y Juan José Calleri - Inmueble Catastro N° 1264 - Dpto. Anta - Río Seco	7026
N° 400004093 - Horacio Huerga - Expte. N° 0050034-36219/10 - Cat. N° 480 - Dpto. Cerrillos Aguas a derivar de vertientes de Finca Sumalao	7026

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 100037062 - Unidad de Regularización Dominial Ley 6915, Decreto 714/11 y 716/11 - Min. Finanz. y Obras Pub. Aplicación Ley Nacional 24374, Cita y emplaza a titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre Inmuebles en Embarcación: Expte. N° 0110011-121053/2012-0 y otros, Sr. Aparicio Eulogio y otros	7027
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100037072 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Licitación Pública N° 18/13	7029
N° 100037071 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación - L.P. N° 20/13	7029

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100037058 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-150.934/13 - Río Bermejo - Localidad Aguas Blancas - Municipio de Orán - Dpto. Orán	7030
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 100037056 - Mirkos 10 - Expte. N° 20.209 - Dpto. La Poma	7030
N° 400004024 - La Mora - Expte. N° 20.128 - Dpto. Orán, Lugar: Cauce Río Blanco	7031
N° 100036909 - Paulina - Paraje Quiron - Dpto. Los Andes - Expte. N° 17.565	7031

SENTENCIAS

N° 400004122 - Erazú Benito Javier - Expte. N° 1203/10	7031
N° 400004121 - Domingo Cesar González - Expte. N° 2102/13	7031
N° 400004120 - Pajon Daniela Verónica y otro - Causa N° 18753/10	7032
N° 400004119 - Matorras Braulio Crisanto - Causa N° 19.595/13	7032

SUCESORIOS

N° 400004124 - Villalon, Eusebia - Fernández, Juan - Expte. N° 401049/12	7032
N° 100037063 - Murguizur, Federico Julián - Expte. N° 423.730/13	7033
N° 100037057 - Carlos Alberto Sly y Doña Julia Adelma Gallegos - Expte. N° EXP 426.717/13	7033
N° 400004117 - Chocobar, Pedro Nolasco; Silvestre, Fanny Silvestre - Expte. N° 350.08.11	7033
N° 400004115 - Viveros, Juan Carlos - Expte. N° 360084/11	7033
N° 400004114 - Arce Villazon, Manuel - Salinas López de Arce, Irma - Expte. N° 397.792/12	7033
N° 100037024 - Herrera de Avalos, Flora Rosario - Expte. N° 433252/13	7034
N° 400004111 - Cerezo, Luis Eduardo - Expte. N° 260/13	7034
N° 100037007 - Ramón Eliseo Molina - Expte. N° 422601/13	7034
N° 100037005 - Rodríguez Pablo Mauricio - Expte. N° 2-405.483/12	7034
N° 100036991 - Olivares García Diego - Expte. N° 1530-12 - San Ramón de la Nueva Orán	7034
N° 100036989 - Liendro, Calixto Jesús - Expte. C N° 107/2011 - Cafayate	7035
N° 100036988 - Ruiz, Prudencia; Sanmillán, Vicente Antonio - Expte. N° 437.576/13	7035

REMATE JUDICIAL

N° 100036990 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio - Expte. N° 410600/12	7035
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400004116 - Zambrano Sergio Eustaquio vs. Gareca Gabriel y/o sus herederos - Expte. N° 2-390.640/12	7035
N° 400004105 - Galarza María Rosa vs. Pizetti Julio - Expte. N° 2.338/13	7035

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100037053 - Saldaño, Esteban Ernesto por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-448470/12	7036
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100037004 - Aliaga, Viviana Susana - Expte. N° EXP- 445.274/13	7036
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000713 - Veliz Jiménez, Augusto c/Angulo Romero, Elizabeth del Carmen - Expte. N° 438.720/13	7037
---	------

Pág.

N° 100037037 - Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) c/Garza Oscar Osvaldo s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 3-063/13	7037
N° 400004088 - Chauque, Alicia c/Giménez, Héctor Raúl - Disolución de Sociedad de Hecho - Expte. N° 255.731/09	7037

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100037075 - Melody S.R.L.	7037
N° 100037073 - Pica S.R.L.	7039
N° 100037067 - GAAL Construcciones y Servicios S.R.L.	7039
N° 100037064 - Frutos de Pichanal S.A.	7040
N° 100037059 - Trans-Vel S.R.L.	7041

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100036995 - Ecotren S.A.	7043
----------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100037078 - Hijos de Salvador Muñoz S.R.L. - Designación de Órgano de Administración y Representación	7043
N° 100037077 - La Francisca S.A. - Inscripción de Directorio	7044
N° 100037076 - Industria Frigoríficas Norte Grande S.A. - Inscripción de Directorio	7044
N° 100037068 - Maju S.R.L. - Modificación Contrato	7044

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 400004123 - ADIUNSa - Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, para el día 25/10/2013 a hs. 16:00, en el Anfiteatro "B" del Complejo Castaños	7045
--	------

ASAMBLEAS

N° 100037074 - Asociación "Fray Domingo Migliori" - Tartagal, para el día 08/11/13	7045
N° 100037061 - Cámara de Empresarios, Comerciantes, e Industria y de Exportadores e Importadores - Salvador Mazza, para el día 08/11/13	7046

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100037079 - Del día 17/10/13	7046
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004125 - Del día 17/10/13	7046
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2949

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y los señores Darío Walter Padilla y Gladys Antonia Castellón Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013, contándose con la baja de los contratos de la Sra. Fernanda Teyo y la Sra. Nélide Gramajo en la misma jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de la Función Pública y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de setiembre de 2013 y por el término de doce (12) meses:

- Padilla, Darío Walter DNI N° 16.255.336

- Castellón Pérez, Gladys Antonia DNI N° 17.601.943

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjense sin efecto los contratos de locación de servicios celebrados con la Sra. María Fernanda Teyo - DNI N° 26.222.443 y la Sra. Nélide Gramajo - DNI N° 27.321.672.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2950

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-109.498/13

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace de PROSAP y el Ing. Eduardo Federico Pirro, D.N.I. N° 16.803.018; y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario. Anexo Proyecto "Mejoramiento del Área de Riego del Río Metán", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597 - AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto N° 2612/11;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario seguir contando con los servicios del Ing. Eduardo Federico Pirro, para que desempeñe tareas de Consultoría en la función de Inspector de Obra, en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento del Área de Riego del Río Metán";

Que la presente contratación se financiará en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) desde el 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2013;

Que la Subsecretaria de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Responsable Legal del PROSAP y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Am-

biente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad de lo dispuesto por la Ley Nº 7514;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y el Ing. Eduardo Federico Pirro, D.N.I. Nº 16.803.018; a partir del 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2.013, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta 092010000100.413411.1007 - Programa de Servicios Agrícolas - Subsecretaría de Financiamiento Internacional.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2948 - 15/10/2013 - Expte. Nº 11-150.437/II Cde. 6

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Natalia Alejandra Núñez, D.N.I. Nº 29.276.935, en la Tesorería General de la Provincia, a partir del 14 de noviembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 4374/11.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad - Resolución Nº 592D - 11/10/2013 - Expte. Nº 50-160.522/13

Artículo 1º - Aceptar la baja voluntaria del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Ramiro Hipólito Díaz, D.N.I. Nº 31.841.865, Legajo Personal Nº 2.776, personal dependiente de la Unidad Carcelaria Nº 2 - Metán - Salta, con vigencia al 28 de marzo de 2.013, en los términos del Artículo 91º inc. b) de la Ley Nº 5.639, Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el señor Ramiro Hipólito Díaz, D.N.I. Nº 31.841.865, Legajo Personal Nº 2.776, no se sometió al Examen Médico de Egreso, previsto en la Normativa Reglamentaria de la Ley Nº 24.557 [Decreto Nacional nº 1.338/96, Artículo 9º, Resolución SRT Nº 43/97, (Art.6º) y Decreto Nº 1.901/09].

Sylvester

Ministerio de Seguridad - Resolución Nº 593D - 11/10/2013 - Expte. Nº 50-121.459/13

Artículo 1º - Aceptar la baja voluntaria de la Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Tatiana María Antonieta Cisneros, D.N.I. Nº 29.335.220, Legajo Personal Nº 2.268, personal dependiente de la Unidad Carcelaria Nº 4, Tartagal - Salta, con vigencia al 14 de julio de 2.013, conforme lo establece el Artículo 91º inc. b) de la Ley Nº 5.639, Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que la señora Tatiana María Antonieta Cisneros, D.N.I. Nº 29.335.220, Legajo Personal Nº 2.268, no se sometió al Examen Médico de Egreso, previsto en la Normativa Reglamentaria de la Ley Nº 24.557 [Decreto Nacional Nº 1.338/96, Artículo 9º, Resolución SRT Nº 43/97, (Art.6º) y Decreto Nº 1.901/09].

Sylvester

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 594D - 11/10/2013 - Expte. N° 50-195.669/13

Artículo 1° - Aceptar la baja voluntaria del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Sergio Omar Tacuri, D.N.I. N° 27.253.449, Legajo Personal N° 3.576, personal dependiente de la Secretaría General - Banda de Música - Salta, con vigencia al 27 de agosto de 2.013, en los términos del Artículo 91 inc. b) de la Ley N° 5.639, Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Sergio Omar Tacuri, D.N.I. N° 27.253.449, Legajo Personal N° 3.576, no aceptó someterse al Examen Médico de Egreso, previsto en la Normativa Reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art.6°) y Decreto N° 1.901/09].

Sylvester

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 595D - 11/10/2013 - Exptes. n°s. 1.045/12 - código 174 y 52.806/13 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de marzo de 2013, dejar sin efecto la afectación al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta Decreto n° 1421/13 de la doctora Leticia Roxana Flores, D.N.I. n° 18.102.646, profesional asistente del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, con régimen, horario de dedicación exclusiva.

Heredia

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 596D - 15/10/2013 - Expte. N° 0110018-26.052/11-0

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Loteo, presentado por el Ingeniero Agrimensor Gustavo Zamarian, M.C.P. N° 3.513, respecto del inmueble identificado con Matrícula N° 3.705, Fracción B, Sección M, de la Localidad de Cerrillos, Departamento Cerrillos, denominado Barrio "Cielos del Sur", de propiedad de la firma IKBA Sociedad Anónima, del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Sup. S/T M. 3705	12Has. 9.689,50 m2.
Sup. Total S/M	12Has. 6.015,95 m2.
Dif. (-)	3.673,55 m2.

Sup. Lotes	8 Has. 0.827,75 m2.
Sup. Espacios Verdes	3.563,52 m2.
Sup. Uso Institucional	5.418,98 m2.
Sup. Calles y ochavas	3 Has. 6.205,70 m2.
Sup. Total S/M. Mat. 3705	12 Has. 6.015,95 m2.

Art. 2° - Oportunamente dar intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - Dejar establecido que la asignación de las Matrículas Individuales correspondientes, sólo tendrá lugar una vez acreditados por la propietaria la efectiva Provisión del Servicio de Agua, el Certificado de No Inundabilidad Definitivo, el Libre Deuda respectivo y la rectificación de la Ordenanza Municipal N° 288/13 del Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos, conforme los considerandos expuestos en la presente.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 597D - 15/10/2013 - Expte. N° 018-8.437/97

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura para Unificación y Loteo de los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 109.866, 109.867, 109.868, 109.869, 141.746 y 109.871 de la Localidad de Atocha, Municipio de San Lorenzo, Departamento Capital, perteneciente al denominado "Barrio San Rafael", del cual resulta el siguiente Balance de Superficies:

Sup. Uso Institucional	1 Ha. 1.701,84 m2 d/o
Sup. Espacio Destinado a Bomba	251,55 m2
Sup. Total lotes	20 Has. 9.061,74 m2 d/o
Sup. Total ochavas	1.344,83 m2
Sup. Espacio Verde	7.685,96 m2
Sup. Total de calles y pasajes	7 Has. 5.031,85 m2
Sup. Total s/Mensura	30 Has. 5.077,77 m2

Balance de Superficie Unificación

Sup. s/t Mat. 109866	2 Has. 5.098,32 m2.
Sup. s/t Mat. 109867	1 Ha. 7.519,28 m2.
Sup. s/t Mat. 109868	7 Has. 9.999,19 m2.
Sup. s/t Mat. 109869	4 Has. 9.280,00 m2.
Sup. s/t Mat. 141746	10 Has. 5.216,61 m2.
Sup. s t Mat. 109.871	2 Has. 7.961,06 m2.
Sup. Total Unif. s/título	30 Has. 5.074,46 m2.
Sup. Total s/mens	30 Has. 5.077,77 m2.
Diferencia en (-)	3,31 m2

Art. 2° - Comunicar al área de Catastro y Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a efectos de asignar N° de Plano, Matriculas y confección de cédulas parcelarias respectivas.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 598D - 15/10/2013 - Expte. N° 0110018-22.381/08-0

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Loteo del inmueble identificado con la Matrícula N° 156.866, Sección J, Fracción 49, del Departamento Capital, de propiedad de la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta (F.E.P.U.Sa.), efectuado por el Ing. Civil Alfredo Nicolás Burgos, M.P. N° 3.661, del cual resulta el siguiente Balance de Superficies:

Superficie total Lotes	9 Ha 9.676,93 m2 d/o
Superficie de Espacios Verdes	0 Ha 9.974,25 m2 d/o
Superficie de Ochavas	0 Ha 347,55 m2
Superficie de Calles	3 Ha 8.544,67 m2

Superficie Total S/M	14 Ha 8.543,40 m2
Superficie Total S/T	14 Ha 8.531,63 m2
Diferencia (+)	11,77 m2

Art. 2° - Oportunamente, dar intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - Dejar establecido que las Matriculas Individuales correspondientes, sólo serán asignadas tras la presentación de los Certificados de Provisión Efectiva de los Servicios de Energía Eléctrica y de Agua y Cloacas, otorgados por las Empresas EDESA S.A. y Aguas del Norte Co.S.A.ySa., respectivamente.

Parodi

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 599D - 15/10/2013 - Expte. n° 199.265/13 - código 134

Artículo 1° - Conceder licencia por capacitación con percepción de haberes, los días 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2013, a la doctora María Elena Crespo, D.N.I. n° 13.372.309, dependiente del Hospital Señor del Milagro, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 600D - 15/10/2013 - Expediente N° 0100220-48.450/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Febrero de 2013, la renuncia presenta por la Dra. Graciela Mabel Lajad Avellaneda, DNI. N° 20.609.674, DNI. N° 20.609.674, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 1372, dependiente del Centro de Salud N° 06 del Barrio El Manjón - Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Graciela Mabel Lajad Avellaneda no, adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 601D - 15/10/2013 - Expediente N° 0100220-151.255/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con, vigencia al 05 de Julio de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Mirna Lia Chávez Toledo, DNI. N° 10.493.478, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01207 de fecha 15 de Abril de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 N° de Orden 1295, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Mirna Lia Chávez Toledo, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 602D - 15/10/2013 - Expediente N° 0100127-68.030/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2013, la renuncia presentada por la señora Beatriz Teresa Cayuela, DNI. N° 05.995.517, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01206 de fecha 15 de Marzo de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 N° de Orden 06, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Beatriz Teresa Cayuela, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 603D - 15/10/2013 - Expediente N° 0100220-45.257/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por la Dra. Daniela Alejandra Velazco, DNI. N° 27.694.768, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 N° de Orden 1526, dependiente del Centro de Salud N° 07 del Barrio 20 de Junio - Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 604D - 15/10/2013 - Expediente N° 0100127-40.078/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Mayo de 2013, la renuncia presentada por la Sra. María Elena Cuevas, DNI. N° 05.130.114, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01205 de fecha 07 de Febrero de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 801 dependiente del Centro de Salud N° 28 de Villa Asunción - Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital- Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Heredia

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 605D - 15/10/2013 - Expediente N° 0040153- 124.139/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 11 de Junio de 2013, la renuncia presentada por la señora Lucia Vilte de Lopez, DNI. N° 10.005.883, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01207 de fecha : 8 de Abril de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Operador - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - N° de Orden 382, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil La Merced - Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil - Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Lucia Vilte de Lopez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 606D - 16/10/2013 - Expediente N° 0120159-90.481/2013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01 de junio de 2013, la renuncia presentada por la Sra. Clemencia Vicenta Rodriguez, D.N.I. N° 10.582.587, a cargo de Ordenanza, planta permanente, subgrupo 1 nivel 5, en la Escuela de Comercio N° 5075 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución, SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 607D - 16/10/2013 - Expte. N° 0020001-135.196/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de julio de 2013, la renuncia presentada por el señor Carlos Ruben

Montellanos, DNI N° 04.708.019, al cargo Administrativo Intermedio - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VI - N° de Orden 24, dependiente de la Coordinación de Actuaciones Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08, por acogerse al beneficio jubilatorio.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Carlos Rubén Montellanos, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Simón Padrós

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 423 - 10/10/2013 - Expediente N° 125-50.872/10 y Corresponde 1, 2, 3, 4 y 8

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 02/11 realizada el día 25 de Febrero de 2011, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 37/11 del ex Ministerio de Finanzas Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Desagües Pluviales en San José de Metán - Proyecto Canal de Desagües Metán II - Departamento Metán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 9.900.000,00 (Pesos Nueve Millones Novecientos Mil) al mes de Noviembre de 2010, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Garin Juan Pedro Construcciones, Conta Walter Mario S.R.L., Inmac S.A., U.T.E. J.C. Segura Construcciones S.A. - Gaviner S.R.L., y Beton S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Adjudicar con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, a la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones, con domicilio legal en Avenida Reyes Católicos N° 1677 - Oficina 7 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 8.840.850,58 (Pesos Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta con cincuenta y Ocho Centavos), IVA incluido, a valores de Febrero de 2011, por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medi-

da, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 11,41% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Facultar a la Secretaría Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obras Pública con la Empresa adjudicataria Garin Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones) a: Curso de Acción: 092007036301 - Financiamiento: Rec. Hídricos (260) - Proyecto: 578 - Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Ofical Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 424 - 10/10/2013 - Expediente N° 125-5.809/11 y Corresponde 1, 2, 3, 4, 5, 8, y 125-19.605/10 Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 05/11 realizada el día 4 de Abril de 2011, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 160/11 del ex Ministerio de Finanzas Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Desagües Pluviales en Metán - Refuncionalización Canal Metán IV - Departamento

Metán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.500.000,00 (Pesos Tres Millones Quinientos Mil) al mes de Noviembre del 2010, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Gavinor S.R.L., AL Ingeniería S.R.L., Garin Juan Pedro Construcciones, U.T.E. Metán: Romero Igarzabal S.R.L. - Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., Beton S.R.L., IN.CO.VI. S.R.L. y M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3º - Adjudicar con encuadre en el Artículo 9 de la Ley Nº 6838, a la Empresa Gavinor S.R.L., con domicilio legal en calle Olavarría Nº 16 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 2.856.608,26 (Pesos Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ocho con Veintiséis Centavos), IVA incluido, a valores de Abril de 2011, por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 18,38 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4º - Facultar a la Secretaría Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Gavinor S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3º de la presente resolución.

Art. 5º - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007036401 - Financiamiento: Rec. Hídricos (260) - Proyecto: 579 - Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2013.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2949 y 2950, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 100037017

R. s/c Nº 100004519

Salta, 15 de Octubre de 2013

RESOLUCION Nº 208

Ministerio de Justicia

VISTO lo dispuesto por Decretos Nros 617/08 y 2915/13 y la decisión de Poder Ejecutivo de postular al Dr. Guillermo Alberto Posadas como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública;

Que el Decreto Nº 617/08, con la adición dispuesta por el Decreto Nº 2915/13, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes profesionales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el ciudadano propuesto ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que el artículo 10º del Decreto Nº 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º - Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13/13, respecto del Dr. Guillermo Alberto Posadas, D.N.I. Nº 8.182.398.

Art. 2° - Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Art. 3° - Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Art. 4° - Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirían las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Art. 5° - Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

Art. 6° - Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Guillermo Alberto Posadas", en el cual se publicará el texto de los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do. párrafo del Decreto 617/08.

Art. 7° - El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se les dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

Art. 8° - El plazo de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08 es perentorio, por lo que, vencido el mismo, no será admitida ninguna otra presentación prevista en dicha norma.

Art. 9° - Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dra. María Inés Diez
Ministra de Justicia

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Alberto Posadas

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 208/13, del 15 de octubre de 2.013, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Guillermo Alberto Posadas.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indeliblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

Curriculum Vitae: Datos Personales: Nombre y Apellido: Guillermo Alberto Posadas, D.N.I. N° 8.182.398. Lugar y fecha de nacimiento: Salta Capital, 5 de noviembre de 1947. Estado civil: casado con Mirta Cristina Saravia. Título Abogado, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, en 18/5/1972. Cargos Desempeñados: 1981, Conjuez para el Distrito Judicial del Sur de la Provincia de Salta; 1981 - 1992: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta; 1992 - 1995: Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta; 1992 - 1995: Miembro del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; 1992 - 1998: Miembro del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta; 1995 - Continúa: Juez de la Corte de Justicia

de la Provincia de Salta; 1997 - 1999: Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Salta; 1998 - 1999: Miembro del Tribunal de Superintendencia del Notariado; 1999 - 2000: Presidente del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; 1999 - 2003: Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta; 1999 - Continúa: Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta; 1999 - Continúa: Presidente del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta; 1999 - Continúa: Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Salta; 1999 - Continúa: Presidente del Tribunal de Superintendencia del Notariado; 2007 - 2008: Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta; Otros Cargos: 1989 - 1991: Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta; 2006 - 2008: Vicepresidente Tercero de la Ju.Fe.Jus (Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires); 2008 - 2012: Vocal de la Ju.Fe.Jus (Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires); 2011: Director Académico y Miembro Pleno de la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales; 2012 - 2014: Vicepresidente Regional de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de la Región NOA. Otras Actividades: 1999 - 2002: Docente del Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; 2000: Docente invitado por la Universidad de Alcalá de Henares (España). Tema de las disertaciones: Resolución de Conflictos en el Mercosur; 2008: Participante en el seminario "The 2008 Presidential Election and the Future of the United States of America", organizado por la Georgetown University, octubre-noviembre 2008, Washington D.C., E.E.U.U.; 2009: Participante en el Seminario sobre "Seguros y Justicia" en Washington D.C., E.E.U.U., organizado por la International Judicial Academy, 23/30 de mayo de 2009; 2010: Observador Electoral Internacional de las Elecciones de autoridades departamentales y municipales del 4 de abril de 2010 en el Estado Plurinacional de Bolivia, invitado por la Corte Nacional Electoral de Bolivia como Presidente del Tribunal Electoral de Salta; 2010: Disertante en las Segundas Jornadas del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de

Enjuiciamiento de la República Argentina, llevadas a cabo en Salta, el 26 y 27 de agosto de 2010. Tema: "El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Miembros del Ministerio Público de Salta"; 2010: Disertante en San Fernando del Valle de Catamarca, el 15 de octubre de 2010, invitado por el Colegio de Abogados de Catamarca. Tema: "Experiencia en Salta sobre el Enjuiciamiento de Magistrados - Análisis Comparativo de las Legislaciones de Salta y Catamarca"; 2011: Panelista en las Cuartas Jornadas de Derecho Judicial sobre "Derecho a la Jurisdicción y Tutela Judicial Efectiva", llevadas a cabo en la Universidad Austral, Buenos Aires, los días 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2011; 2011: Panelista en el "Primer Congreso de Derecho Constitucional Financiero", realizado en Salta los días 8 y 9 de septiembre de 2011. Tema: "Acción de Inconstitucionalidad y Principio del solve et repete en la jurisprudencia de la Corte de Justicia de Salta"; 2013: Participante en el Seminario sobre "El Derecho a la Salud en el Siglo XXI" en la ciudad de Buffalo, Estado de Nueva York, E.E.U.U. organizado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales y la State of New York University, 17/21 junio de 2013.

Sin Cargo

e) 16 al 18/10/2013

O.P. Nº 100037016

R. s/c Nº 100004513

Salta, 15 de Octubre de 2013

RESOLUCION Nº 207

Ministerio de Justicia

VISTO lo dispuesto por Decretos Nros 617/08 y 2915/13 y la decisión de Poder Ejecutivo de postular al Dr. Guillermo Alberto Catalano como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública;

Que el Decreto Nº 617/08, con la adecuación dispuesta por el Decreto Nº 2915/13, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la parti-

cipación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el ciudadano propuesto ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que el artículo 10° del Decreto N° 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13, respecto del Dr. Guillermo Alberto Catalano, D.N.I. N° 14.303.340.

Art. 2° - Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Art. 3° - Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Art. 4° - Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirían las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Art. 5° - Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titu-

lar del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

Art. 6° - Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Guillermo Alberto Catalano", en el cual se publicará el texto de los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do. párrafo del Decreto 617/08.

Art. 7° - El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se les dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

Art. 8° - El plazo de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08 es perentorio, por lo que, vencido el mismo, no será admitida ninguna otra presentación prevista en dicha norma.

Art. 9° - Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Alberto Catalano

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 207/13, del 15 de octubre de 2013, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Guillermo Alberto Catalano. Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

Guillermo Alberto Catalano, D.N.I. N° 14.303.340, nacido en Salta, Capital el 22/XI/1960. Títulos: Abogado, Universidad Católica de Salta, 1988. Profesor Universitario en Ciencias Jurídicas, Instituto de Formación Docente, Universidad Católica de Salta, 2005. Actividad Docente: Profesor a cargo: D. Penal Parte General, Comisión 2, 1990 y continúa; Comisión 3, 1990-2008. D. Público Provincial y Municipal, 1999 y continúa. Profesor en la carrera de Postgrado Especialización en Ciencias Penales en la materia D. Procesal Penal, UCASAL, 2008-2011. Sub-sede Jujuy 2009-2011.

Profesor de D. Procesal Penal, Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia, 1991-1995. Profesor del Programa de Formación Inicial, Escuela de la Magistratura, D. Procesal Penal, 2008-2013, D. Procesal Constitucional y D. Electoral, 2013. Miembro del Instituto de Federalismo, Filial Salta, UCASAL, 2005 y continúa. Miembro del Instituto de Derecho Procesal Penal, UCASAL, 2005 y continúa.

Actividad laboral, Cámara de Diputados: Asesor del Departamento Jurídico, 1988.

Asesor y Jefe del Departamento Jurídico, 1989-1993. Asesor Legal de Presidencia, 1993-1994. Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados, 1994-1995.

Secretario General de la Gobernación, 1995-1997.

Secretario Legislativo de la Cámara de Senadores, 1997-2007.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público. Abogado por el Foro, 1993-1995 y 1999-2007. Como Juez de Corte elegido por sus pares, 2008-2009 (s), 2011-2013 y 2013-2015.

Juez de la Corte de Justicia de Salta, 2007. Vicepresidente Primero, 2011-2013.

Miembro del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura, 2008-2009.

Presidente del Consejo de la Magistratura, 2009-2011.

Juez del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, 2008-2010 y 2012-2014.

Disertante y organizador de numerosos congresos y jornadas académicas.

Publicaciones: co-redactor del Reglamento de la Cámara de Senadores, Res. N° 93/98.

Co-redactor, junto al Dr. Miguel Antonio Medina del Proyecto de Ley Paesani-Estrada, hoy Ley N° 7.135, Código Contravencional de la Provincia de Salta. Colaborador del Dr. Miguel Antonio Medina en sus publicaciones: "Las Reformas al Proceso Penal de la Provincia de Salta", Virtudes, Salta, 2004; "Pronto Despacho", Virtudes, Salta, 2004. Coautor de "Nociones de Derecho Público Ambiental Provincial", EUCASA, Salta, 2007. Coautor del artículo en "Contribución de la Facultad de Ciencias Jurídicas al análisis del Proyecto de Ley: Interrupción Voluntaria del Embarazo. Modificaciones al Código Penal", EUCASA, Salta, 2008. Director de la obra: "Fallos de la Corte de Justicia de Salta. Derecho Penal y Procesal Penal. Reseña Temática", Salta, 2013.

Más datos pueden consultarse en el sitio oficial: <http://www.justiciasalta.gov.ar/guillermo-catalano-salta.php>

Sin Cargo

e) 16 al 18/10.2013

O.P. N° 100037014

R. s/c N° 100064517

Salta, 15 de Octubre de 2013

RESOLUCION N° 206

Ministerio de Justicia

VISTO lo dispuesto por Decretos Nros 617/08 y 2915/13 y la decisión de Poder Ejecutivo de postular al Dr. Ernesto Roberto Samson como Jefe de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública:

Que el Decreto N° 617/08, con la adecuación dispuesta por el Decreto N° 2915/13, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la parti-

cipación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el ciudadano propuesto ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que el artículo 10° del Decreto N° 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13, respecto del Dr. Ernesto Roberto Samson, D.N.I. N° 12.220.155.

Art. 2° - Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Art. 3° - Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Art. 4° - Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirían las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Art. 5° - Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titu-

lar del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

Art. 6° - Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Ernesto Roberto Samson", en el cual se publicará el texto de los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do. párrafo del Decreto 617/08.

Art. 7° - El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se les dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

Art. 8° - El plazo de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08 es perentorio, por lo que, vencido el mismo, no será admitida ninguna otra presentación prevista en dicha norma.

Art. 9° - Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Ernesto Roberto Samsón

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 206/13, del 15 de octubre de 2013, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Ernesto Roberto Samsón.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

Curriculum Vitae

Datos Personales: Ernesto Roberto Samsón, D.N.I. N° 12.220.155, nacido en Salta el 2 de julio de 1956, casado, con domicilio en Los Olivos 136. Títulos: Bachiller, otorgado el 04/12/73, Colegio Manuel Belgrano de Salta. Abogado, otorgado el 06/09/84, Universidad Católica de Salta. Actividad Privada: Ejercicio libre de la Abogacía desde Septiembre de 1984 a Diciembre de 1996. Febrero de 2000 a Diciembre de 2007 y Junio de 2013 hasta la actualidad.

Funciones Públicas: Procurador Fiscal de la Provincia de Salta (1985 a 1991). Jefe de Área Administrativa de Fiscalía de Estado (1991 a 1996). Fiscal de Estado Adjunto (1991 a 1996). Fiscal de Estado de la Provincia (1996 a 1999). Secretario General de la Gobernación de Salta (2007 a 2013). Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia (1997-98-99). Conjuez del Juzgado Federal de Salta (2001-02-05-06-07). Conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta (2003-04). Vocal Suplente del Tribunal de Ética del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta (2002-03). Representante de la Provincia ante la Comisión de Asuntos Institucionales del Zicosur. (2010-13). Cursos, Congresos y Seminarios: 1. Congreso Nacional de Administración Pública, como Miembro Plenario (1992-Universidad Nacional de Cuyo- Mendoza). 2. Intervención en Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y Congresos Internacionales por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo: a) Mar Del Plata, 1993- b) Santa Fe, 1994- Miembro de Comisión- c) Salta, 1996 Panelista- d) Bs. As. 1997 - Profesor Invitado- e) Mendoza, 1997- Presidente de Comisión- f) San Martín de los Andes, 2000- Panelista. 3. Otros Congresos: Congreso Internacional Sobre Temática de la Administración Contemporánea- Miembro Comisión Organizadora -(Bs. As. 1994). Taller sobre Administración Contemporánea, 1994, Coordinador y Expositor-. Seminario Italo-Argentino sobre el Régimen Jurídico de Los Servicios Públicos. Bs.As-1996- Miembro Organizador (Instituto de Derecho Público de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Roma). "Simposio Internacional sobre Formación Judi-

cial". 1997 y Congreso Internacional de Derecho Comunitario y del Mercosur-1998 (Escuela de la Magistratura de Salta). Seminario sobre "La Administración Judicial en el Modelo Americano" - Washington D.C. - 1998 - (Washington College of Law, American University. E.E.U.U.). Curso "Derecho Administrativo Económico" Panelista, Agosto de 2003 (Escuela de la Magistratura de Salta). "Primeras Jornadas de Derecho Administrativo Salteño" Año 2006 - Panelista (Universidad Católica de Salta). Seminarios sobre tema "Élaboration du budget de l'État"-marzo a mayo 2.011. (Escuela Nacional de Administración de Francia). Conferencias y Disertaciones: Expositor y Coordinador en Talleres sobre Administración Contemporánea en Caja de Abogados y Tribunal de Cuentas de Salta, (1994). Disertaciones sobre "El Procedimiento Administrativo" en "Taller de Derecho Procesal Administrativo, Colegio de Abogados de Salta, (1997). "La Función Pública" en XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo, (2000). "Los Servicios Públicos Privatizados" en Escuela de la Magistratura de Salta, (2003). "Aspectos Administrativos en la Constitución Provincial", Primeras Jornadas de Derecho Administrativo Salteño, (Universidad Católica de Salta, 2006). "Aspectos Legales de la Administración" (Escuela de Administración Pública. 2009). "Bases para la reforma de la Ley de Procedimientos Administrativos de Salta" y "Principios del Procedimiento Administrativo" (Escuela de Administración Pública de Salta, 2.010). Antecedentes Docentes y Académicos: 1) Profesor de la asignatura "Estudio de la Constitución Argentina" - Universidad Nacional de Salta, 1.985. 2) Miembro Titular del Instituto de Derecho Administrativo y Profesor Extraordinario de la Universidad Notarial Argentina, desde marzo 1997. 3) Miembro Fundador de la Asociación de Derecho Público del Mercosur, 1997. 4) Profesor e integrante de los Tribunales Evaluadores del "Primer Curso de Formación Inicial", Escuela de la Magistratura de Salta. Ciclos 1999, 2000. 5) Director y Profesor Titular de la Maestría en Derecho Administrativo organizada por la Escuela de la Abogacía del Colegio de Abogados, ciclos 2001-2002. 6) Miembro fundador y Vocal del Consejo Consultivo del "Instituto de Derecho Procesal" de la Universidad Católica de Salta, 2003 hasta la actualidad. 7.) Miembro del Consejo Académico Honorario del Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo (IEIDA). Publicaciones: "Reflexiones Prácticas sobre Rebelde" Separata de Doctrina Jurídica T. III, 1.987 - Ediciones Noroeste

Argentino - "Los Modos Anormales de Terminación del Proceso" Doctrina Jurídica T. VI, 1.988 - Ediciones Noroeste Argentino.

Sin Cargo e) 16 al 18/10/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100037070 F. v/c N° 0002-03489

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 26/13

Objeto: Contratación del servicio de conectividad de datos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales por el término de dos (2) años

Fecha de Apertura: 04/11/13 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Monto Oficial: \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil)

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 21/10/2013 en el horario de hs. 08,00 a 13,00 y hasta antes del horario de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2013

O.P. N° 100037069 F. v/c N° 0002-03489

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 27/13

Objeto: Adquisición de equipamiento informático de tecnología móvil para dependencias varias del Ministerio Público.

Expedientes: 130-15.297/13

Fecha de Apertura: 04/11/2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Monto Oficial: \$ 132.500,00 (pesos ciento treinta y dos mil quinientos).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2013

O.P. N° 100037060 F. N° 0001-52026

Instituto Provincial de Salud de Salta

Solicitante: **Instituto Provincial de Salud de Salta**

Objetivo: Adquisición de Relojes Biométricos y Cámaras de Video.

Procedimiento: **Licitación Pública N° 45/13**

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 73.000 (Pesos setenta y tres mil).

Expediente: 0100074-173622/2013-0

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 05/11/13.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre Unico

Valor del Pliego: \$ 73 (Pesos setenta y tres).

C.P.N. Juan Luis Delestal
Coord. Gral. de Compras
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2013

O.P. N° 100036996 F. N° 0001-51974

Presidencia de la Nación
Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Educación de la Nación
U.C.E.P.E.

Llamado a Licitación N° 30/13

Objeto: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5013 - Fray Mamerto Esquiú", ubicada en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 30/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.683.607,70

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 14 de Noviembre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro - Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 14/11/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.680,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/10/13 hasta las 13:00 hs del 13/11/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 16 al 29/10/2013

O.P. N° 100036734 F. N° 0001-51691

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Nombre del organismo contratante: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública - N 02 - Ejercicio: 2013**

Expediente N°: SALT -S20:0001123/2013

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Obra Construcción Edificio Laboratorio Sanidad Animal para la EEA Salta según ley de Obras Públicas N° 13064.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: Desde el 30 de Setiembre de 2013 al 28 de Octubre de 2013 - de 08:30 a 12:30 y 14:00 a 16:00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, el 30 de Setiembre de 2013 al 28 de Octubre de 2013 - de 08:30 a 12:30 y 14:00 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: 29 de Octubre de 2.013 - 10:00 hs.

Observaciones Generales

Incluye Material y Mano de Obra

Cra. María Alejandra Piccolo
Jefe Div. Administración
INTA - EEA Salta

Imp. \$ 900,00 e) 01 al 22/10/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100037066 F. N° 0001-52035

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 178/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-208074/2013-0 Adquisición de "Materia Prima", con destino al Taller de Tapijería, dependiente de este Organismo. Periodo de provisión (02) Dos meses del año 2.013.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 19.983,40.- (Pesos: Diecinueve mil novecientos ochenta y tres con cuarenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2013

O.P. N° 100037065 F. N° 0001-52034

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 179/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-208098/2013-0 Adquisición de "Materia Prima", con destino al Taller de Tornería de Madera, dependiente de este Organismo, periodo de provisión (02) meses del año 2.013.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2.013 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 22.226,28.- (Pesos: Veintidós mil doscientos veintiséis con veintiocho centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124) Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100037027 F. N° 0001-52008

Ref. Expte. N° 0090034-189.612/11

Carlos Alfredo Calleri y Juan José Calleri, propietarios del inmueble Catastro N° 12624, Dpto. Anta, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigación de 200,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 105, lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Seco.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 17 al 23/10/2013

O.P. N° 400004093 F. N° 0004-02831

Ref. Expte. N° 0050034-36.219/10

Horacio Huerga, D.N.I. N° 11.628.059, propietario del inmueble Catastro N° 480 - Departamento Cerrillos, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 38,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 19,95 lts./seg., aguas a derivar de vertientes de finca Sumalao, que se conducirán por acequias propias.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-

mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 21/10/2013

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100037062

F. N° 0001-52029

**Unidad de Regularización Dominial
Ley 6915, Dec 714 y 716/11**

Aplicación ley Nacional 24374

Por 3 Días - Por 3 Ds Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915, Dec. 714 y 716/11, de la provincia de Salta a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la provincia de Salta, Antonia C. D. Ramos González, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, Inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

Expte N°-0110011-121053/2012-0 Aparicio Eulogio DNI 16.435.865 Catastro 1357 - Sec. B - Manz. 47 - Parc.16. Santos Vega N° 666. Embarcación. Titular/es Registrales: Alurralde de Soler Dalmira, Soler Armando; Soler Miguel Pascual, Soler America, Soler Gloria Dalmira, Soler Leonor María, Soler Martha Teresa, Soler Pedro Rodolfo, Soler Gerónima María Encarnación, Soler Herta Angélica, Soler Vera Marcela. Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120.626/2012-0 Lamas Pascuala DNI 5.604.149. Catastro 8.421 - Sec. C - Fracc. 12 - Parc. 23. Avda 25 de Mayo N° 1170. Embarcación.

Titular/es Registrales: Gomez, Prospero Benjamin (50%) y Jaimez de Gomez, Verónica (50%). Sin domicilio.-

Expte N°-0110011-120347/2012-0 Cabana Angela Argentina, DNI 4.490.406. Catastro 25372 - Sec. B - Manz. 26 - Parc. 5a. Belgrano N° 136. Embarcación. Titular/es Registral/es: Ubierno Roberto (100%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120822/2012-C Ramos Rosalia Angela Raquel, DNI 18.572.572. Catastro 731 - Sec. B - Manz. 15 - Parc. 2. Enrique Vuistaz N° 161. Embarcación. Titular/es Registral/es: Fernar.érez de Ponce, María Angela (100%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120783/2012-J Gallardo Nélide, DNI 4.706.625. Catastro 4259 - Sec. A - Manz: 1 - Parc. 4. Padre Pedro Borgini s/n. Embarcación.

Titular/es Registral/es: Cazalbon Luciano F. (100%). Sin Domicilio.-

Expte N° 0110011-120825/2012-D Pardo Marta Haidee, DNI. 20.724.732 y Almaraz José, DNI 23.962.571. Catastro 4258 - Sec. A - Manz. 5 - Parc. 2. Padre Pedro Borgini s/n. Embarcación. Titular/es Registral/es: Cazalbon Luciano F. (100%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120590/2012-0, Cardozo Irene del Valle, DNI 28.835.026. Catastro 13.827 - Sec. H - Manz. 8 - Parc. 7. Islas Malvinas N° 529. Embarcación. Titular/es Registral/es: Rodríguez Petrona (100%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120780/2012-J Waca Magdalena, DNI 4.490.442. Catastro 1406 - Sec. E - Manz. 1 - Parc. 12. Avda Sarmiento N° 118. Embarcación.

Titular/es Registral/es: Calonge Gregorio (50%) y Vuistaz Enrique Francisco (50%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120599/2012-M Silva María Cristina, DNI 10.869.057. Catastro 7873 - Sec. B - Manz. 3 - Parc. 10a. Entre Ríos N° 90. Embarcación.

Titular/es Registral/es: Robles, Juan Luis (100%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-121022/2012-D Mariscal Teresa Dora, DNI 6.642.035. Catastro 1.411 - Sec. E - Fracc. I - Parc. 16. Avda Sarmiento N° 166. Embarcación.

Titular/es Registral/es: Calonge Gregorio (50%) y Vuistaz Enrique Francisco (50%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-121044/2012-D Lujan Arancibia Ana Beatriz, DNI 27.694.380. Catastro 6.424 - Sec. B - Manz. 23a - Parc. 9. 20 de Febrero esq. Córdoba. Embarcación. Titular/es Registral/es: Arroyo Luis Fermin (100%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120787/2012-D D'Arlach Rodolfo, DNI 10.663.662. Catastro 21.799 - Sec. B -

Manz. 22b - Parc. 2b. 24 de Setiembre N° 530. Embarcación. Titular/es Registral/es: Grane Oscar Ruperto (100%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120730/2012-0 Velazquez Maria Magdalena, DNI 6.346.606. Catastro 20429 - Sec. B - Manz. 37 - Parc. 7b+. Avda España N° 428. Embarcación. Titular/es Registral/es: Toledo Leocadia (100%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-121002/2012-0 Condori Víctor Paulino, DNI 4.523.897. Catastro 2418 - Sec. D - Manz. 7 - Parc. 9. Lisandro de la Torre N° 1224. Embarcación. Titular/es Registral/es: Condori Paulino (100%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120299/2012-0 Alamo Mirta Noemi, DNI 13.241.327. Catastro 4.290 - Sec. B - Manz. 44 - Parc. 15. Avda Juan Domingo Perón N° 345. Embarcación. Titular/es Registral/es: Zimmer Francisco (100%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120250/2012-0 Montes Angela, DNI 0.819.247. Catastro 900 - Sec. B - Manz. 37 - Parc. 10. Avda España esq. Juan Domingo Perón. Embarcación. Titular/es Registral/es: Calonge Gregorio (50%) y Vuistaz Enrique Francisco (50%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120253/2012-0 Maidana Miriam Rosa, DNI 17.582.452. Catastro 22.654 - Sec. B - Manz. 36 - Parc. 11 c. Avda Juan Domingo Perón esq. Independencia. Embarcación. Titular/es Registral/es: Ingeniero Calonge Sociedad Anónima - Constructora Inmobiliaria y Comercial (50%) y Ingeniero Feminini - Sociedad Anónima - Constructora Inmobiliaria y Comercial (50%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120738/2012-0 Meilan Febol, DNI 7.256.275. Catastro 4288 Sec. B - Manz. 44 - Parc. 13. Avda. Juan Domingo Perón s/n. Embarcación. Titular/es Registral/es: Zimmer Francisco E. (100%). Sin Domicilio.-

Expte N°-0110011-120755/2012-0 Gallardo Lucia Delia, DNI 10.006.124. Catastro 1495 Sec. A - Manz. 3 - Parc. 2. Avda. Salta s/n. Embarcación. Titular/es Registral/es: Vega Lorenzo Serapio (100%). Sin Domicilio.-

Expte. N° 0110011-120294/2012-0- Martin Maria Antonia. DNI. 4.293.148. Catastro 19569 - Sec. B - Manz. 1 - Parc. 9b. Avenida Salta s/n. B° Villa Jardín. Embarcación. Titular/es: Embarcación S.A. Sin domicilio.

Expte. N° 0110011-120343/2.012-0 - Paredes Amanda Aida, DNI 4.646.520. Catastro 778 - Sec. B - Manz. 26 - Parc. 7. Calle Corrientes N° 360. Embarcación. Titular/es: Embarcación S.A. Sin domicilio.-

Expte. N° 0110011-120767/2.012-0 - Acevedo Virgilia, DNI 4.773.943. - Catastro 8476 - Sec. c - Manz. 13 - Parc. 5. Calle 12 de Octubre N° 139. Embarcación. Titular/es: Embarcación S.A. Sin domicilio.-

Expte. N° 0110011-120313/2.012-0 - Caro Roberto, DNI 12.048.607 Catastro 19674 - Sec. c - Manz. 29b - Parc. 4. Calle 12 de Octubre N° 317. Embarcación. Titular/es: Embarcación S.A. Sin domicilio.-

Expte. N° 0110011-121117/2.012-0 - Vazquez Armando Anibal. DNI 13.520.979. Catastro 19630 - Sec. C - Manz. 19a - Parc. 6. Calle 20 de Febrero N° 1.075, B° San Cayetano. Titular/es: Embarcación S.A. Sin domicilio.-

Expte. N° 0110011-120306/2.012-0. Nuñez Manuella Mercedes DNI 11.128.042. Catastro N° 19.610 - Sec. C - Manz. 30b - Parc. 9. Calle Belgrano N° 1045; B° San Cayetano, Embarcación. Titular/es: Embarcación S.A., Sin domicilio.

Expte. N° 0110011-120332/2.012-0 - Gutierrez Ana Maria, DNI 1.672.752. Catastro N° 12.029 - Sec. B - Manz. 29 - Parc. 1a. Calle Hipólito Irigoyen esq. San Luis. Embarcación.- Titular/es: Embarcación S.A, Sin domicilio.

Expte. N° 0110011-120623/2012-0- Enriquez Serrano Mario. DNI. 92.719.125. Catastro 12006 - Sec. B - Manz. 39 - Parc. 4a. Calle San Luis esquina Enriquez Vuistaz. Embarcación. Titular/es: Embarcación S.A. Sin domicilio.

Expte. N° 0110011-120593/2012-0 - Monzon Dominga. DNI. 9.482.699. Catastro 19605 - Sec. C - Manz. 30 b - Parc. 4. Belgrano esq Formosa. Embarcación. Titular/es: Embarcación S.A. Sin domicilio.

Expte. N° 0110011-120596/2012-0 - Salto de Figueroa Paula. DNI. 2.995.962. Catastro 773 - Sec. B - Manz. 26 - Parc. 4. Belgrano N°140. Embarcación. Titular/es: Embarcación S.A. Sin domicilio.

Expte. N° 0110011-120820/2012-0 - Vera Ramona Mercedes. DNI. 12.048.578. Catastro 19562 - Sec. B - Manz. 17b - Parc. 1 h. 20 de Febrero s/n.

Embarcación. Titular/es: Embarcación S.A. Sin domicilio.

Expte. N°0110011-120309/2012-0 - Sanchez Raymunda. DNI. 10.663.629 Catastro 768 - Sec. B - Manz. 25 - Parc. 1. San Luis N°186. Embarcación. Titular/es: Embarcación S.A. Sin domicilio.

Expte N°-0110011-121065/2012-0 Andrada Domingo Faustino DNI 7.218.247. Catastro 13735 - Sec. H - Manz. 5 - Parc. 11. Juan Domingo Perón N° 1280. Embarcación. Titular/es: Puelma Juan Carlos, Sin domicilio.-

Expte N°-0110011-120613/2012-0 Orozco Mirta del Carmen DNI 12.048.504. Catastro 13772 - Sec. H - Manz. 6 - Parc. 16. Juan Domingo Perón N° 1031. Embarcación. Titular/es: Puelma Juan Carlos, Sin domicilio.-

Expte N°-0110011-120816/2012-0 Aramayo Monica DNI 93.626.896. Catastro 13740 -Sec. H - Manz. 5 - Parc. 16. Avda Juan Domingo Perón s/n. Embarcación. Titular/es: Puelma Juan Carlos, Sin domicilio.-

Expte N°. 0110011-121036/2012-0 Quiroga Porfirio DNI 7.237.995. Catastro 13734 - Sec. H - Manz. 5 - Parc. 10. Avda Juan Domingo Perón N° 1174. Embarcación. Titular/es: Puelma Juan Carlos, Sin domicilio.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915, Dec 714 y 716/11, con domicilio en la Calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2 de la ciudad de Salta. Prov. de Salta.; los días lunes y viernes de 09:00 a. 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Alberto Racioppi
Director de la Unidad Pcial.
de Regularización Dominial

Imp. \$ 750,00

e) 18 al 22/10/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100037072

F. v/c N° 0002-03489

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.189/13

"Compra de materiales eléctricos para edificio anexo y para la instalación y/o adecuación del sistema eléctrico en las delegaciones del Ministerio Público Fiscal en las delegaciones de Embarcación y Cafayate" Licitación Pública N° 18/13.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11354/13 ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Carlos Bassani, la adquisición del renglón N° 118, por la suma de \$ 415,81 (cuatrocientos quince con 81/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Adjudicar a la firma B.P.S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1, 9, 13, 19, 20 al 22, 36 al 43, 53 al 57, 79, 71, 81 al 87, 89, 91, 93, 94, 96, 98, 99, 114, 115, 117, 119 y 121, por la suma total de \$ 13.273,97 (pesos trece mil doscientos setenta y tres con 97/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6833 y decreto reglamentario 1448/96. 4) Adjudicar a la firma Feltrin S.A., la adquisición de los renglones Nros. 2 al 8, 10 al 12, 23, 27 al 35, 44 al 49, 58 al 69, 72, 74, 76 al 80, 88, 90, 101 al 113, 116 y 120, por la suma total de \$ 57.484,33 (pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 33/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6333 y decreto reglamentario 1448/96. 5) Adjudicar a la firma Oiel S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 14 al 18, 24 al 26, 50 al 52, 122 y 123, por la suma total de \$ 14.739,05 (pesos catorce mil setecientos treinta y nueve con 05/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6338 y decreto reglamentario 1448/96. 6) Dejar... 7) Imputar... 8) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
Jefe del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 18/10/2013

O.P. N° 100037071

F. v/c N° 0002-03439

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.965/13 -

L.P. N° 20. "Adquisición de insumos y equipamiento para el servicio de Prevención de Riesgos laborales" El Colegio de Gobierno por Res. N° 11355, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar a la Sra. Andrea Torrez, la adquisición del renglón N° 1, por la suma total de \$ 8.331,33 (pesos ocho mil trescientos treinta y uno con 33/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 5) Adjudicar al Sr. Alberto Srur, la adquisición del renglón N° 2, por la suma total de \$ 10.990,00 (pesos diez mil novecientos noventa), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96 6) Adjudicar al Sr. Gabriel Normando Trigo, la adquisición de los renglones Nros. 3 y 4, por la suma total de \$ 69.987,40 (pesos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y siete con 40/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 7) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100037058 F. N° 0001-52024
Ref. Expte. N° 34-150.934/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 291, del día 10/10/13, se designó como miembros de la comisión técnica para determinar la línea de ribera del Río Bermejo, en la zona de la localidad de Aguas Blancas, delegación dependiente del Municipio de Orán, Dpto. de Orán, al Geólogo Jorge Genaro Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Bermejo, conforme las siguientes coordenadas: desde el punto X=4361027.14; Y=7486448.63 hasta X= 4361236.65; Y=7485700.99, conforme lo establecido en el Decreto N° 1989/02 que reglamenta el art. 126 del Código de Aguas.

Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 140,00 e) 18 y 21/10/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100037056 F. N° 0001-52019

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de Diseminado de Cobre "Mirkos 10" Expte. N° 20.209 del juzgado a su cargo, de propiedad del Sr. Ramón Alberto Stepanenko.- El punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas X=

7245887.84 e Y= 3472076.40- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 2994 Has. 2115 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3471200.84	X= 7249836.47
2.- Y= 3476609.00	X= 7249836.47
3.- Y= 3476609.00	X= 7244300.00
4.- Y= 3471200.84	X= 7244300.00

La presente mina se encuentra en el Dpto. La Poma y las tierras son de propiedad privada. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 18 y 24/10 y 01/11/2013

O.P. N° 400004024

F. N° 0004-02791

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 497/07) que en Expte. N° 20.128 Manifestación de Cantera: La Mora, en el departamento: Orán, Lugar: Cauce Río Blanco, de Salvador Sanguedolce ha manifestado el descubrimiento de la cantera, siendo las coordenadas correspondientes las siguientes:

Coordenadas Planas Gauss-Kruger Posgar 94

Y	X
=4364552.68	=7448157.37
=4364773.27	=7448336.98
=4364947.05	=7448120.64
=4364739.22	=7447960.18

Superficie concedida: 07 has. 4.924. Los terrenos afectan tierras fiscales libre de ocupantes sin cercar labrar ni cultivar. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 10 y 18/10/2013

O.P. N° 100036909

F. N° 0001-51857

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del Código de Procedimiento Minero Ley N° 7141/01, en el expediente N° 17.565, cantera de perlita denominada Paulina, ubicada en el paraje de Quirón, departamento Los Andes, que se ordeno la publicación de la renovación de la concesión a la empresa Viento Blanco, durante 3 veces en el espacio de 15 días hábiles, se informa las coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

Área: 22 has con 6968 m2.

1	Y=3416532.27	X=7299710.22
2	Y=3416392.42	X=7299478.87
3	Y=3415679.50	X=7299908.70
4	Y=3415818.30	X=7300144.80

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 09, 18 y 30/10/2013

SENTENCIAS

O.P. N° 400004122

R. s/c N° 400000563

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando a Benito Javier Erazú, argentino, D.N.I. N° 16.886.560, soltero, nacido el 03/04/1964 en Rosario de Lerma, Provincia de Salta, hijo de Reina Anastasia Erazú (v), vendedor ambulante, pensionado por discapacidad, con instrucción primaria incompleta, con último domicilio en Manzana 410 "A", lote 14, 4ta. Etapa, Barrio Solidaridad de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Nueve Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Penetración Calificado por la Guarda (en número indeterminado de hechos) en perjuicio de María Antonia Vilte (Arts. 119 3° párrafo y 4to. párrafo letra b), 45, 12, 19,29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Recomendando.... - III) Regulando.... - IV) Ordenando.... - V) Fijando.... - VI) Cópiese.... - Fdo.: Dres. Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Diecinueve de Octubre del Año Dos Mil Dieciocho (19/10/2018).

Dr. Roberto F. Lezcano - Presidente, Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 13/10/2013

O.P. N° 400004121

R. s/c N° 400000562

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando a Domingo Cesar González, a la pena de Tres Años y Cuatro

Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa en perjuicio de Daiana Maribel Córdoba (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, en función del 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Declarando, III.- Recomendando..., IV.- Disponiendo..., V.- Ordenando..., VI.- Fijando..., VII.-

Cópiese ... , Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Beatriz Renzi (Int.), Dr. Héctor Hugo Martínez (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi, Dr. Cesar Alejandro Cuello Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintisiete de Enero del Año Dos Mil Dieciséis (27/01/2016).

Dr. Roberto F. Lezcano - Presidente, Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 18/10/2013

O.P. N° 400004120 R. s/c N° 400000561

Sala I del Tribunal de Juicio

FALLA: I. Condenando a Daniela Verónica Pajon, a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por considerarla co autora material y penalmente responsable de los delitos de Robo y Robo Calificado en Concurso Real, arts. 164, 45, 166 inc 2º, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P., en perjuicio de Ricardo Arnaldo Rizzi y Jorge Salgado respectivamente, Ordenando que permanezca privada de su libertad alojada en la Unidad Carcelaria N° 4. II. Condenado a Nicolás Gonzalo Acosta,... a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por considerarlo autor material y penalmente responsable del delito de Tentativa de Robo, co autor de Robo Calificado y de Robo y autor de Tentativa de Hurto Todo en Concurso Real, arts. 164 en función del 42, 166 inc 2º y 45, 164 y 45, 162 en función del 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P., en perjuicio de Supermercado "Chango Más", Jorge Salgado, Claudio Daniel Roldán y Supermercado "Vea", respectivamente, Ordenando que permanezca privado de su libertad alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- III. Disponer...- IV. Ordenando ... - V. Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dra. Mónica Muksdi, Presidente y Dra. María Victoria Montoya, Secretaria".-

Datos personales de los condenados:

Daniela Verónica Pajon, DNI N° 34.913.995, de nacionalidad argentina, nacida el 18/02/89 en Salta Capital, hijo de Justo José y de Gladis Hortensia Chañe, de estado civil soltera, de profesión u oficio desocupada, con estudios primarios completos, con domicilio en Barrio 2 Atocha 1 Mza 12 lote 23, Prontuario Policial N° 43.225 Secc R.H. Cumple su condena según Cómputo de Pena de 15/07/2017.-

Nicolás Gonzalo Acosta sin apodo DNI N° 34.244.367, de nacionalidad argentina, nacido el 25/09/89 en Salta Capital, hijo de Juan Carlos y de Alicia Ubiema, de estado civil soltero, de profesión u oficio ayudante en taller de chapa y pintura, con estudios primarios completos, con domicilio en Villa Palacios Block 39 tercer piso puerta N, Ciudad. Prontuario Policial N° 41.311 Secc R.H. Cumple su condena según Cómputo de Penas practicado 08/07/2017.-

Dr. Roberto F. Lezcano - Presidente. Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. María Victoria Montoya Q. - Secretaria, Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo e) 18/10/2013

O.P. N° 400004119 R. s/c N° 400000560

Sala I del Tribunal de Juicio

FALLA: I. Condenando a Braulio Crisanto Matorras, ..., D.N.I. N° 14.049.691, a la pena de Siete Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por considerarlo autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, Arts. 119 tercer párrafo, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P., en perjuicio de Marilú Leonor Matorras, Ordenando que permanezca privado de su libertad alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II. Ordenando... - III. Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Martín Fernando Pérez - Vocal N° 2 de la Sala I del Tribunal de Juicio. Ante mí: Dra. María Victoria Montoya Q. -Secretaria".

Datos del Penado: Braulio Crisanto Matorras, Argentino, DNI N° 14.049.691, nacido en San José de Metán el 25/10/1960, hijo de Bruno y Juana Ruiz, divorciado, de profesión albañil, con estudios primarios completos, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 842 de San José de Metán, Prontuario Policial N° 002.422 Secc. S.P. Conforme a Cómputo de Pena practicado, se cumple la condena impuesta el día 12/04/2.020.

Sin Cargo e) 18/10/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400004124 F. N° 0004-02849

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 4º Nom., Secretaria de la Dra. Julia Raquel

Peñaranda, ordena en los autos caratulados: "Villalon, Eusebia - Fernandez, Juan - Sucesorio", Expte. N° 401.049/12, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Septiembre de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2013

O.P. N° 100037063 F. N° 0001-52031

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria de Dra. María Lujan Genovese en los autos caratulados: "Murguizur Federico Julián S/Sucesión ab Intestato - Expte. N° 423.730/13", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley: publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 16 de Septiembre de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2013

O.P. N° 100037057 F. N° 0001-52022

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derechos en el juicio sucesorio de don Carlos Alberto Sly y doña Julia Adelma Gallegos, Expte. N° EXP 426.717/13, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 11 de Octubre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2013

O.P. N° 400004117 F. N° 0004-02847

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados "Chocobar, Pedro Nolasco; Silvestre, Fanny Silvestre s/Sucesorio" Expte. N° 350.081/11 cita por edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Octubre de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/10/2013

O.P. N° 400004115 F. N° 0004-02845

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Viveros, Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 360.084/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 11 de Julio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/10/2013

O.P. N° 400004114 F. N° 0004-02844

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Arce Villazón, Manuel - Salinas López de Arce, Irma - Sucesorio" - Expte. N° 397.792/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres

días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial". Salta. 15 de Octubre de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/10/2013

O.P. N° 100037024 F. N° 0001-52006

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados "Herrera de Avalos, Flora Rosario s/Sucesorio", Expte. N° 433.252/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno). Salta, 27 de Septiembre de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/10/2013

O.P. N° 400004111 F. N° 0004-02843

La Dra. Julia Gómez Saravia, en reemplazo de la Dra. Sandra Graciela Rojas, del Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías - Cafayate.-, Secretaria a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados "Cerezo, Luis Eduardo p/Sucesorio", Expte. N° 260/13, cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Cafayate, 09 de Septiembre de 2013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100037007 F. N° 0001-51986

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo Harris, en autos caratulados

"Ramón Eliseo Molina s/Sucesorio" Expte. N° 422.601/13, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 03 de Octubre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris. Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100037005 F. N° 0001-51984

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Rodríguez, Pablo Mauricio s/Sucesorio" Expte. N° 2-405.483/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese (02) días en el Nuevo Diario y (01) día en el diario El Tribuno y (03) días en el Boletín Oficial. Salta, 02 de Octubre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100036991 F. N° 0001-51970

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil Comercial y de Familia, 1era. Nominación del Distrito Judicial Norte Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Sucesorio de Olivares García Diego (Causante)", Expte. N° 1530-12 Ordena: Declarar la Apertura del Juicio Sucesorio de Olivares García, Diego (causante). Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores. para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 25 de 2013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100036989

F. N° 0001-51966

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Márquez; en Expte. C N° 107/2011, caratulados: "Liendro Calixto Jesús - Sucesorio" ha resuelto citar al Sr. Calixto Héctor Liendro a comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en este Juicio Sucesorio dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (Art. 723 del CPCC). Cafayate, 22 de Agosto de 2013. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100036988

F. N° 0001-51965

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Ruiz, Prudencia; Sanmillan, Vicente Antonio s/Sucesorio" - Expte. N° 437.576/13, cita a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, pare que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en "Nuevo Diario". Salta, 04 de Octubre de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/10/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100036990

F. N° 0001-51968

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno en Urbanización Residencial El Prado
Eco Village (1.150,00 m2)**

El 18-10-13, hs.18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 85.092,35- el inmueble ubicado en Urb. El Prado - Eco Village -, Cat. 161901, Sec. "S", Mza.406, Par. 339,

Dpto. Cap.- Fte. NO. 21,33m.; Fte SE. 21,32m.; Cdo. NE. 53,83m. Cdo. SO. 53,02m. S.T. rect. 1.150,00 M2. Terreno plano, delimitado sin construcción y desocupado. Servicios: agua, luz, gas, calle enripiada. Reglamento de copropiedad y administración E.P. 24/11. Revisar en horario comercial. Se debe abonar el 30% (seña), com. ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y comó pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C.y C). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej de 4ta. Nom, en juicio c/Levy de Castro, Rodrigo A. s/ Ej. Emb. Prev. Expte. 410.600/12. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Gudiño, Cel 156-850709. IVA: Monotributo.

Imp. \$ 201,00

e) 16 al 18/10/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004116

R. s/c N° 400000559

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial I Iava. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Zambrano, Sergio Eustaquio vs. Gareca, Gabriel y/o sus Herederos Sumario: Adquisición por Dominio por Prescripción - Med. Caut. - Anotación de Litis y de no Innovar" - Expte. N° 2-390.640/12 cita al Sr. Gabriel Gareca y/o sus Herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 30 de Agosto de 2.013. Firmado: Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/10/2013

O.P. N° 400004105

F. N° 0004-02841

Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial - 2da. Nominación

del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Galarza, María Rosa vs. Pizetti, Julio - s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. 2.338/13, cítese al Sr. Julio Pizetti y/o sucesores y/o herederos. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación masiva, para que en el término de Diez Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos N° 2.338/12, en el que se solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble sito en calle Belgrano N° 558 de Pichanal, individualizado con la matrícula 4.035, Sección A, Manz. 33. Parcela 12, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial para que lo represente. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Septiembre de 2.013. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/10/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100037053

F. v/c N° 0002-03487

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Saldaño, Esteban Ernesto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-448.470/12, hace saber que en fecha 15 de Octubre de 2.013 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Esteban Ernesto Saldaño, D.N.I. N° 32.857.892, CUIL N° 20-32857892-2, domiciliado en Manzana N° 359 - Lote 13 del Barrio Unión y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, Oficinas "A" y "B" ambos de ésta ciudad. Califica a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, LCQ). Se ha fijado el día 21 de Octubre de 2.013 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura. la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así

como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 15 de Octubre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 17 al 23/10/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100037004

F. N° 0001-51982

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos: "Aliaga, Viviana Susana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° EXP-445.274/13, en fecha 24/09/2.013, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo solicitado el 10/09/2.013 por la Sra. Viviana Susana Aliaga, D.N.I. N° 11.994.749, con domicilio real en calle Caseros n° 1.560 de esta ciudad de Salta, C.U.I.T. n° 27-11994749-4. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos.- b) Fijar el día 18 de noviembre de 2.013 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días Lunes, Martes y Jueves de 18:30 hs. a 20:30 hs. a las oficinas de la C.P.N. Mirta Azucena Gil, sitas en calle Las Tipas N° 224 del B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, Síndico a cargo de estos autos. c) Establecer el día 03/12/2.013 como fecha tope para que los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. d) Se fijaron los días 06/02/2.014 y 27/03/2.014 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente. d) También se establecieron los días 18/09/2.014 y 25/09/2.014 para que tenga lugar la Audiencia informativa y para que opere el vencimiento del Período de Exclusividad. e) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación. Fdo. Dr. Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 11 de Octubre de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 16 al 22/10/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000713 F. N° 0006-01260

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: "Veliz Jiménez, Augusto c/Angulo Romero, Elizabeth del Carmen s/Divorcio vincular", Expte. N° 438.720/13, Cita por edictos a la Demandada a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de su última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez. Salta, Octubre de 2.013. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/10/2013

O.P. N° 100037037 F. N° 0001-52010

"Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) c/Garza Oscar Osvaldo s/Ejecución Fiscal"

Expte. 3-063/13

Al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Civil de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, sito en la calle

España 394, 1er. Piso, Salta Capital, en los autos caratulados "Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) c/Garza Oscar Osvaldo s/Ejecución Fiscal Expte. 3-063/13; que tramitan ante este Juzgado. Cita y emplaza al Sr. Cerza Oscar Osvaldo para que en el término de cinco días comparezca el juicio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la Ley conforme al art. 59 del C. y C.. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de Salta. Salta, 4 de Octubre de 2.013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/10/2013

O.P. N° 400004088 F. N° 0004-02827

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, doctor Federico Augusto Cortés, secretaria de la doctora María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Chaque, Alicia c/Giménez, Héctor Raúl s/Disolución de Sociedad de Hecho" Expte N° 255.731/09, cita por edictos que se publicarán, durante 5 días a la señora María Mabel Baudino para que en el término de 9 días a computarse desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de rebeldía. Salta, julio 12 de 2013. Dra. Sandra Carolina Pérez, Secretaria (I).

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 21/10/2013

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100037075 F. N° 0001-52045

Melody S.R.L.

Fecha del instrumento de constitución: Contrato Social de Fecha 29 de Agosto de 2.013

Socios: José Ángel Carrizo, de 41 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, profesión contador público nacional, con domicilio en Avenida Reyes Católicos N° 1.617, Departamento 5° "A", Salta Capital, D.N.I. N° 22.637.839, CUIL N° 20-22637839-2; Ma-

ría Soledad Carrizo, de 39 años de edad, casada de nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Sebastián El Cano N° 940, Barrio Grand Bourg, Salta Capital, D.N.I. N° 23.584.785, CUIL N° 27-23584785-5 y María Luján Carrizo, de 38 años de edad, divorciada, de nacionalidad argentina, profesión abogada, con domicilio en Terrazas de San Lorenzo, Departamento 29, Villa San Lorenzo, Salta Capital, D.N.I. N° 24.697.804, CUIL N° 27-24697804-8.

Denominación: Melody S.R.L.

Domicilio Legal y Sede Social: Jurisdicción en la Provincia de Salta, y se fija actualmente como domicilio

de la sede social la Sociedad en calle Caseros N° 890 de la Ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o extranjero, las siguientes actividades: Compra Venta de Instrumentos Musicales y Accesorios. Compra Venta de Equipos de Audio, Sonido de todo tipo y Electrónica en general. Promoción, Publicidad y Comercialización de Espectáculos Musicales. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo asimismo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Podrá también aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.

Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en trescientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El señor José Ángel Carrizo, cien cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total de pesos cien mil (\$ 100.000,00); la señora María Soledad Carrizo, cien cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y la señora María Luján Carrizo, cien cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total de pesos cien mil (\$ 100.000,00). Los aportes se realizan de la siguiente manera: El señor José Ángel Carrizo lo hace en bienes muebles por pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00), que se integran totalmente, según inventario que se firma separadamente y que forma parte de este contrato y en efectivo pesos noventa y seis mil quinientos (\$ 96.500,00), integrándose el 25 %, pesos veinticuatro mil ciento veinticinco (\$ 24.125,00), el 75 % del efectivo restante se integrara en un plazo de dos años a contar desde la constitución de la sociedad; la señora María Soledad Carrizo, lo hace en bienes muebles por pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00), que se integran totalmente, según inventario que se firma separadamente y que forma parte de este contrato y en

efectivo pesos noventa y seis mil quinientos (\$ 96.500,00), integrándose el 25 %, pesos veinticuatro mil ciento veinticinco (\$ 24.125,00), el 75 % del efectivo restante se integrara en un plazo de dos años a contar desde la constitución de la sociedad y la señora María Luján Carrizo, lo hace en bienes muebles por pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00), que se integran totalmente, según inventario que se firma separadamente y que forma parte de este contrato y en efectivo pesos noventa y seis mil quinientos (\$ 96.500,00), integrándose el 25 %, pesos veinticuatro mil ciento veinticinco (\$ 24.125,00), el 75 % del efectivo restante se integrara en un plazo de dos años a contar desde la constitución de la sociedad. Los bienes fueron valuados a precios corriente en plaza.

Composición del órgano de administración: Designar como socios gerentes por el término que dure la sociedad a los señores José Ángel Carrizo, D.N.I. N° 22.637.839 y María Soledad Carrizo, D.N.I. N° 23.584.785, quienes representarán legalmente a la sociedad ante terceros y tendrán la administración y uso de la firma social, en forma indistinta, con las atribuciones establecidas en la cláusula quinta. Los Socios Gerentes constituyen en este acto una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) cada uno, a favor de la Sociedad, mediante pagaré a la vista y a la orden a nombre de la sociedad.

Organización de la representación legal: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad estará a cargo en forma indistinta por dos socios, quienes lo harán en el carácter de socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad. Los socios gerentes sólo podrán obligar a la sociedad en operaciones que se realicen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes podrán: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier clase de entidades o instituciones crediticias o financieras o de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de cualesquiera de los consocios, o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueran; c) tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos, acciones, permutar, dar y recibir en el plazo, cobrar y recibir, ejecutar pagos, transacciones y celebrar contratos de locaciones y rescindirlos, y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d)

realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63; haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad será representada por los socios gerentes ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluidos organismos de recaudación nacional, provincial municipal, registro prendario, ministerios, secretarías de estado, tribunales o ante cualquier repartición. El cargo de los socios gerentes será rentado por su desempeño como tales.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 186,00 e) 18/10/2013

O.P. N° 100037073 F. N° 0001-52043

Pica S.R.L.

Socios: José María Miguel Cané, argentino de 61 años, Ingeniero Agrónomo, D.N.I.: 10.155.264, con domicilio en calle Giménez Zapiola N° 1020 de la ciudad de Salta, casado; Lucas Ibáñez Isasmendi, argentino, 32 años, soltero, Ingeniero Industrial, DNI: 27.974.413, con domicilio en Ruta Prov. 28 km 8 de Villa San Lorenzo, Salta; y Juan Paravicini, argentino, 30 años, Arquitecto, DNI: 29.635115, con domicilio en Las Corsuelas 94, Valle Escondido de la ciudad de Salta, casado.

Denominación: Pica S.R.L.

Duración: 99 años.

Domicilio: Provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: explotación directa o indirecta en todas sus formas y administración de establecimientos dedicados a la comercialización de productos alimenticios, de almacén y bebidas de toda clase y servicio de confitería. Para la realización del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción ninguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital: \$ 210.000 que se divide en dos mil cien cuotas de cien pesos cada una, siendo que cada socio suscribe en una proporción de 700 cuotas (setecientos cuotas) partes cada uno.

Administración: La administración y representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados por acuerdo de socios. Los miembros de la gerencia permanecerán en sus cargos por tiempo indeterminado. Se establece un Gerente Titular designándose a Lucas Ibáñez Isasmendi; y dos Suplentes José María Miguel Cané y Juan Paravicini.

Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Sede social: España 126, 2° piso, Salta, Argentina.

Integración de Capital: En un 25% en efectivo en este acto y saldo en 2 años.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 72,00 e) 18/10/2013

O.P. N° 100037067 F. N° 0001-52036

GAAL Construcciones y Servicios S.R.L.

1.- Socios: López Natalia Estefanía, DNI N° 34.184.598, CUIT/CUIL. N° 27-34184598-5, argentina, nacida el 11 de noviembre de 1.989, soltera, empresaria, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 255 - Oficina 5 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Bejarano María Elena, DNI N° 6.383.939, CUIT/CUIL N° 27-06383939-1, argentina, 30 de setiembre de 1.950, casada con Néstor Manuel López, empresaria, con domicilio en calle Aniceto Latorre N° 70 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.-

2.- Fecha de Constitución: 16 de Agosto de 2.013.-

3.- Denominación: GAAL Construcciones y Servicios S.R.L.

4.- Domicilio: Gral. Güemes N° 265 - Oficina 5 de la ciudad de Salta.-

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Construcción: De obras pú-

blicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compraventa, comisiones, consignaciones de materiales, de construcción, y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Explotar concesiones o servicios públicos; 2) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales, o Internacionales vigentes o a crearse; 3) Realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; 4) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Tomar y dar en concesión, comodato o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos.- 5) Asesorar sobre todo tipo de operaciones relacionadas con la construcción.-

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

7.- Capital Social: El Capital Social será de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) dividido en cien (100) cuotas de cuatro mil pesos (\$4.000.-) cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con la siguiente proporción: la socia López Natalia Estefanía setenta cuotas de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-) y Bejarano María Elena treinta cuotas de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-) quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo requiera.-

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio. El mismo será designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará la duración de su mandato. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dec. Ley 5965/63, sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para

que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja social la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-). Se designa gerente a López Natalia Estefanía por igual plazo que la vigencia de la sociedad, cuyos datos personales se encuentran consignados en el encabezamiento, quien acepta y constituye domicilio en calle Gral. Güemes N° 265 - Oficina 5 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.-

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/10/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 18/10/2013

O.P. N° 100037064

F. N° 0001-52032

Frutos de Pichanal S.A.

Socios: Roberto Carlos García, argentino, D.N.I. N° 24.793.968, CUIT. N°20-24793968-8, de 38 años de edad, casado, empleado, con domicilio en Alvarado N° 637, Medalla Milagrosa, Pichanal, Orán, Provincia de Salta; y Hugo Alberto García, argentino, D.N.I. N° 26.218.944, CUIT N° 23-26218944-9, de 35 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Salta N° 360, Pichanal, Orán, Provincia de Salta.

Fecha de constitución: Escritura N° 169, de fecha 20-08-2013, autorizada por el escribano Juan Carlos Francisco Margalef García.

Denominación Social: Frutos de Pichanal S.A.

Domicilio Social: Jurisdicción Provincia de Salta, calle Los Fresnos N° 172 - Barrio Tres Cerritos - Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: elaborar, industrializar y comercializar pasta de tomate y/o otros productos y subproductos del tomate y de otras hortalizas, frutas y verduras, en polvo, desecados, congelados, envasados o en cualquier otra variante, efectuando para ello operaciones de importación y/o exportación ya sea de insumos, repuestos u otros enseres y de productos elaborados. A estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer

todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculados con su objeto.

Plazo de duración: 99 años a partir inscripción en Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social será de Pesos Trescientos Mil dividido en Tres mil acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase "A", de Pesos Cien de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta un quintuplo de su monto por Resolución de la Asamblea General Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución de la Asamblea deberá elevarse a escritura pública, debiendo publicarse e inscribirse. Se procede a la emisión de la totalidad de las acciones representativas del Capital Social, todas ellas Ordinarias, Nominativas, No Endosables, Clase A, con derecho a un voto cada una. El Capital queda suscripto de la siguiente forma: El señor Hugo Alberto García suscribe mil ochocientas Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de valor nominal Pesos Cien cada una, integrando en éste acto el veinticinco por ciento mediante aporte en efectivo de Pesos Cuarenta y Cinco Mil y el señor Roberto Carlos García, suscribe mil doscientas Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de valor nominal Pesos Cien cada una, integrando en éste acto el veinticinco por ciento mediante aporte en efectivo de Pesos Treinta Mil. El saldo será integrado en el término de dos años.

Administración y representación legal: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres ejercicios. La Asamblea, debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. La Asamblea correspondiente, fijará un número de directores, así como su remuneración.- El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelva por la mayoría de votos presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. - En su primera reunión designará el directorio un presidente y un

vicepresidente, este último suplirá al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento, el que asumirá en forma automática sin necesidad de acta alguna. La representación de la sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, en ausencia de éste por el Director Suplente que asuma como titular, y si el Directorio fuera plural, corresponde al Vicepresidente.

Directorio: Se conviene en establecer en uno el número de Directores Titulares y Directores Suplentes de la Sociedad.- Se resuelve designar como Director Titular: Presidente Hugo Alberto García y como Director Suplente a Roberto Carlos García, quienes aceptan expresamente los cargos en el Directorio de la Sociedad y a los efectos pertinentes ambos constituyen domicilio especial y legal en calle Los Fresnos número ciento setenta y dos, del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de julio de cada año.

Sindicatura: Se prescinde de sindicatura.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/10/2013. Dr. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 180,00

e) 18/10/2013

O.P. N° 100037059

F. N° 0001-52025

"Trans-Vel S.R.L."

Socios: Entre los señores Pablo Edmundo Velázquez, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica del Carmen Velázquez, fecha de nacimiento 20/03/1968, profesión empresario, domiciliado en San Roque mza 106 B casa 15 - San Silvestre de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, documento de identidad N° 20.247.422, CUIT N° 20-20247422-6, Mónica del Carmen Velázquez, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Edmundo Velázquez, fecha de nacimiento 14/03/1967, de profesión empresaria, domiciliada en San Roque mza 106 B casa 15 - San Silvestre de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, documento de identidad N° 18.474.610, CUIL N° 27-18474610-2, Eduardo René Vaca, argentino, casado en primeras nupcias con Elutelia Cuellar, fecha de nacimiento 07/07/1974, de profesión empresario, domiciliado en Laprida N° 188 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, documen-

to de identidad N° 24.009.892, CUIL N° 20-24009892-0, y Juan Antonio Arias, argentino, casado en primeras nupcias con María Soledad Flores, fecha de nacimiento 13/12/1972, profesión empresario, domiciliado en Mza. 2 casa 39 - Barrio San Nicolás, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, documento de identidad N° 22.946.727, CUIL N° 20-22946727-2.-

Instrumento de Constitución: Contrato Social, de fecha 07-05-13, y Acta Modificatorio de Contrato Social de fecha 26-06-13, ambos con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: "Trans-Vel S.R.L."

Domicilio Social: Pasaje Francisco Fernández N° 1.550, de esta ciudad.

Plazo de Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Objeto Social: El objeto social será la prestación de servicios de transporte de cargas generales de cualquier tipo ya sea a granel o en cisterna, incluyendo animales y personas. Se incluye el servicio de Mudanzas tanto nacional como internacional. Servicio de logística, distribución de mercaderías en general incluyendo su comercialización al por mayor y menor, tanto en el país como en otros países extranjeros.

Capital Social: El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), dividido en Trescientas (300) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) El señor Pablo Edmundo Velázquez suscribe ciento catorce (114) cuotas, de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, por un total de Pesos Ciento Catorce Mil (\$ 114.000,00), el que se compromete a integrar de la siguiente manera: La suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000,00) con bienes conforme consta en el "Inventario" que se agrega a la presente, y la Suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) en dinero en efectivo, integrando en este acto la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) en efectivo correspondientes al 25%, el saldo deberá ser completado dentro del término de dos años a contar desde la firma del presente contrato; 2) La Señora Mónica del Carmen Velázquez suscribe ciento catorce (114) cuotas, de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, por un total de Pesos Ciento Catorce Mil (\$ 114.000,00) el que se compromete a integrar de la siguiente manera: La suma de Pesos Noventa y Un Mil Quinientos (\$

91.500,00) con bienes conforme consta en el "Inventario" que se agrega a la presente, y la Suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00) en dinero en efectivo, integrando en este acto la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 5.625,00) en efectivo correspondientes al 25%, el saldo deberá ser completado dentro del término de dos años a contar desde la firma del presente contrato; 3) El señor Eduardo René Vaca suscribe treinta y seis (36) cuotas, de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, por un total de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00), integrando en este acto la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000,00) en efectivo correspondientes al 25% el saldo deberá ser completado dentro del término de dos años a contar desde la firma del presente contrato; 4) El señor Juan Antonio Arias Suscribe treinta y seis (36) cuotas, de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00), integrando en este acto la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00) en efectivo correspondientes al 25%, el saldo deberá ser completado dentro del término de dos años a contar desde la firma del presente contrato.

Órgano de Administración, Representante Legal y Órgano de Fiscalización: 1- La administración y representación legal estarán a cargo de dos socios gerentes, que actuarán en forma conjunta, separada, alternada o indistinta; que ejercerán tal función; designados por los socios, por el término de cuatro años y podrán ser reelegidos; por tiempo indeterminado. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del decreto ley 5.965/63. 3.- La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.

4.- Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000)". Designación de Gerente: Para el primer período quedan designados el señor Pablo Edmundo Velázquez y la Señora Mónica del Carmen Velázquez, como socios gerentes, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Pasaje Francisco Fernández 1.550 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/10/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 18/10/2013

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100036995

F. N° 0001-51973

Ecotren S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Ecotren S.A., con facultades vigentes y de conformidad con lo dispuesto por el Acta de Comisión Fiscalizadora Nro. 34 de fecha 06/09/2013, convoco a los accionistas y miembros de la Comisión Fiscalizadora a la próxima Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2013, en la calle Av. Durañona n° 2.171 de la Ciudad de Salta, - Provincia de Salta- a las 11.00 horas, en orden a que el Directorio ha omitido su convocatoria y existen situaciones que de no solucionarse podrían ocasionar daños irreparables a la sociedad, en por ello que se considerarán los siguientes puntos previstos como Orden del Día:

ORDENES DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
- 2.- Exposición de los motivos por los cuales la presente asamblea se convoca fuera de término
- 3.- Evaluación del accionar y situación actual del Director Héctor Rubén González, director de la Clase B de accionistas.-
- 4.- Remoción de Directores Clase B de accionistas.-
- 5.- Designación de nuevos Directores Titulares por la Clase B.-
- 6.- Situación actual de la Sociedad.-
- 7.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el día 1° de enero de 2011 y finalizado el día 31 de diciembre de 2011.-
- 8.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el día 1° de enero de 2012 y finalizado el día 31 de diciembre de 2012.-
- 9.- Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 6 correspondiente al año 2011.-
- 10.- Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 7 correspondiente al 2012.-

11.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 6 correspondiente al período del año 2011.-

12.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 7 correspondiente al período del año 2012.-

13.- Consideración de la remuneración de los Miembros del Directorio.-

14.- Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.-

15.- Determinación del destino de los Resultados del ejercicio Año 2011.-

16.- Determinación del destino de los Resultados del ejercicio Año 2012.-

17.- Consideración del aumento de capital. Razones que justifican el aumento. Capitalización de aportes irrevocables. Condiciones de emisión de acciones, suscripción e integración.

Se recuerda a los Señores Accionistas que: a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Ricardo A. Amestica
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Imp. \$ 350,00

e) 16 al 22/10/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100037078

F. N° 0001-52048

Hijos de Salvador Muñoz S.R.L.**Designación de Órgano de Administración y Representación**

1.- Fecha del acto: 28 de Agosto de 2013 según acta de Asamblea de reunión de socios.-

2.- Gerentes Titulares: Salvador Muñoz DNI 14.910.251, Miguel Ángel Muñoz DNI 18.482.974, Miguel Alfredo Rodríguez DNI 11.774.094, y Gerente Suplente: Omar Gustavo Melian DNI 13.132.309. Se designa dicho directorio por un mandato estatutario de

I ejercicio. Todos sus miembros constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 648, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2013

O.P. N° 100037077 F. N° 0001-52047

La Francisca S.A.

Inscripción de Directorio

1.- Fecha del acto: Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 08 de Agosto de 2012.

2.- Director titular - Presidente: Andrés Federico Muñoz, DNI: 23.275.065. Director Titular Paula María Bibini de Muñoz; DNI: 24.691.803. Director Suplente: Lilia René Llaya de Muñoz, D.N.I: 3.232.950.- Se designa dicho directorio por un mandato estatutario de 3 (tres) ejercicios.

Todos sus miembros constituyen domicilio especial en calle Vicente López N° 146; Salta - Capital.-

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2013

O.P. N° 100037076 F. N° 0001-52046

Industria Frigoríficas Norte Grande S.A.

Inscripción de Directorio

1.- Fecha del acto: Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Octubre de 2010 y modificado por Acta de Directorio de fecha 30 de Marzo de 2012.

2.- Director titular - Presidente: Andrés Federico Muñoz, DNI: 23.275.065. Director Titular Paula María Bibini de Muñoz; DNI: 24.691.803. Director Suplente: Lilia René Llaya de Muñoz, D.N.I: 3.232.950.- Se designa dicho directorio por un mandato estatutario de 3 (tres) ejercicios.

Todos sus miembros constituyen domicilio especial en calle Vicente López N° 146; Salta - Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2013

O.P. N° 100037068

F. N° 0001-52039

Maju S.R.L.

Modificación Contrato

Fecha: 19-04-2012

Acta Modificatoria: 02-05-2013

En la ciudad de Salta, capital del mismo nombre, República Argentina, reunidos en la sede social los señores: Cordova, Julio Gerardo, de 50 años, Argentino, Casado, con Armonía, Marta Elizabeth DNI N° 12.860.050 - DNI 14.303.949, CUIT N° 20-14303949-9, Domiciliado en calle Rivadavia N° 368 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, de profesión Comerciante; y Armonía, Marta Elizabeth, de 54 años, Argentina, casada, con Cordova, Julio Gerardo DNI N° 14.303.949 - DNI 12.860.050, CUIT N° 27-12860050-2, de profesión Docente, Domiciliada en calle Rivadavia N° 368 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta; hábiles para contratar, disponen la modificación de las cláusulas Cuarta y Quinta, las que quedarán redactadas del siguiente modo:

Cuarta: Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones comerciales: Comercial: a) elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; b) importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia; c) Servicios de Catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines.; d) distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines gastronómicas; e) explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y/o utilitarios de todo tipo y terreno, viajes o transporte de personas. Constructora: Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contratacio-

nes directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

Quinta: Capital Social: Suscripción e Integración: el capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta Mil (\$ 350.000,00), dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) el Sr. Córdova, Julio Gerardo, dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450)

cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan setenta por ciento (70 %) del capital social; y b) la Sra. Armonia, Marta Elizabeth, un mil cincuenta (1.050) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan treinta por ciento (30 %) del capital social. El que se ha suscripto e integrado totalmente en este acto.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Inerino.

Imp. \$ 86,00

e) 18/10/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 400004123

F. N° 0004-02848

**Asociación de Docentes e Investigadores de la
Universidad Nacional de Salta - ADIUNSa**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 25 (veinticinco) de octubre, a horas 16:00, en el Anfiteatro "B" del Complejo Castañares, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Situación laboral en la Universidad Nacional de Salta.
- 3.- Mandato al Congreso Extraordinario de CONADU H del día 31 de octubre de 2013.
- 4.- Situación económica y financiera de la Asociación.
- 5.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Pablo Kirachbaum
Secretario Gremial ADIUNSa
Jorge Ramírez
Secretario General ADIUNSa

Imp. \$ 35,00

e) 18/10/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100037074

F. N° 0001-52044

Asociación "Fray Domingo Migliori"
Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación "Fray Domingo Migliori" - Tartagal, convoca a Asamblea General que se llevará a cabo el próximo viernes 08 de noviembre del cte. Año en su domicilio legal de Güemes 399 (Parroquia La Purísima, en la ciudad de Tartagal, Salta. Durante el desarrollo de la Asamblea se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario refrenden el acta de la asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración de memoria, inventario, balance período 2012
- 4.- Cuotas societarias

Les recuerdo que es esta una entidad sin fines de lucro y que tiene como principal objetivo la difusión de

la Devoción Mariana a Nuestra Señora de la Peña, a la espera de su asistencia imploro a la Santísima Virgen bendiciones para Ud. y familia.

Paz y Bien

Fr. Rubén J. Sica
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 18/10/2013

3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los años 2.009, 2.010, 2.011 y 2.012.

4.- Renovación total de Comisión Directiva.

Luis Gerónimo Cisneros
Vice-Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 18/10/2013

O.P. N° 100037061

F. N° 0001-52027

**Cámara de Empresarios, Comerciantes,
e Industria y de Exportadores e Importadores
Salvador Mazza - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Empresarios, Comerciantes, e Industria y de Exportadores e Importadores, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará para el día 08/11/13 a hs. 18:00 en domicilio de Bolívar N° 100 localidad de Profesor Salvador Mazza para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Designación de Dos Socios para la firma de la presente Acta.

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100037079

Saldo anual acumulado	\$ 565.615,40
Recaudación	
Boletín del día 17/10/13	<u>\$ 5.979,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 571.594,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004125

Saldo anual acumulado	\$ 144.847,00
Recaudación	
Boletín del día 17/10/13	<u>\$ 215,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 145.062,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la funde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4215676